



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00141-00

En informe secretarial del 10 de diciembre de 2023, se ingresó el proceso al despacho, indicando que el auto de 27 de noviembre anterior erró en el folio de matrícula del inmueble objeto de la cautela allí decretada, empero, verificado el expediente se advierte que el yerro indicado no se aviene con la realidad procesal (Folio 746 del Archivo 001), razón por la cual no hay lugar a efectuar la corrección señalada.

Por lo anterior, se ordena a la secretaría que proceda a elaborar el oficio ordenado en auto de 27 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 013 del 27-02-2024